



Zapopan

Agenda Edilicia

pensar, trabajar y gobernar
A OTRO NIVEL

Nombre de la buena práctica:

Categoría:

Pilar 3:

Entidad:

Datos de contacto:

“AGENDA EDILICIA”

PRIMERA (Gobiernos Municipales)

APERTURA GUBERNAMENTAL

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ SANTIAGO

Director de Actas, Acuerdos y Seguimiento

38-18-22-00 Ext. 1817

33-11-75-77-89

miguel.ramirez@zapopan.gob.mx

ANTECEDENTES

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, de fecha 28 de Agosto del 2017, se aprobó crear un micro sitio dentro del portal oficial de internet del Municipio de Zapopan, Jalisco (www.zapopan.gob.mx), que contuviera el proceso de divulgación de la información **fundamental** del Pleno del Ayuntamiento, creándose para tal efecto, una plataforma que se le denominó **Ayuntamiento Abierto**.

En Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, de fecha 29 de septiembre del 2022, fue presentada la nueva versión de la plataforma y renombrada en esa sesión como **“AGENDA EDILICIA”**, la cual cuenta con una serie de elementos tecnológicos que facilitan la consulta de la información fundamental **e incluyendo, por primera vez, información proactiva**, misma que es considerada como información adicional a la catalogada como **fundamental** por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con fecha 08 de marzo del 2023, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), sometió a consideración del Pleno del Instituto, el dictamen que contiene el análisis de la plataforma **“AGENDA EDILICIA”**, para la obtención del **Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva**, dictamen que fue aprobado por unanimidad de votos.

Liga de dictamen del ITEI:

<https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/fallo ITEI agendaedilicia.pdf>

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, de fecha 29 de marzo del 2023, se informó de la aprobación por parte del **Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)**, respecto al **reconocimiento** de la Plataforma **“AGENDA EDILICIA”**, como información proactiva, convirtiéndose en el primer y único sujeto

obligado del Estado de Jalisco, en solicitar la evaluación y, por supuesto, en obtenerla.

Cabe hacer mención que dicha evaluación fue a petición del propio Municipio, con la finalidad de fortalecer y potencializar aún más la plataforma. Obteniendo en la variable de la evaluación 100 de 100 puntos posibles, conforme a los Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, emitidos por el entonces Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y el Sistema Nacional de Transparencia.

En seguimiento al reconocimiento obtenido, el Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, decidió llevar a cabo la inscripción de la Plataforma denominada “**AGENDA EDILICIA**”, en el **Certamen Nacional de Innovación en Transparencia 2023**, mismo que buscaba incentivar sistemas tecnológicos, aplicaciones y plataformas que difundieran y generaran mejores prácticas para fortalecer el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas en México, el cual era organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (**INAI**), con el apoyo de la Auditoría Superior de la Federación (**ASF**), del Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal A.C. (**CIAPEM**), del Instituto Nacional de Administración Pública (**INAP**), del Instituto Tecnológico Autónomo de México (**ITAM**), del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (**ITESM**), del Centro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) en México para América Latina, de la Secretaría de la Función Pública (**SFP**), de World Justice Project (**WJP**), de la Universidad Autónoma Metropolitana (**UAM**), la Universidad Panamericana (**UP**) y la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), entre otros; la cual obtuvo el segundo lugar nacional en la categoría municipal.

Liga de acta de fallo:

https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/fallo_INAI_agendaedilicia.pdf

La plataforma “**AGENDA EDILICIA**”, ha ido evolucionando de manera progresiva, dependiendo de las necesidades detectadas de la ciudadanía, así como diversos trámites legales que surgen en torno de las decisiones del Pleno del Ayuntamiento. Por lo cual, del año 2023 a la fecha, se han ido incorporando muchos más elementos e información, con los que se concursó en su momento. Como muestra de ello, anexo las ligas electrónicas en donde se pueden consultar los manuales de la plataforma, así como el video didáctico sobre el funcionamiento de la plataforma (versiones 2023 y versiones 2026).

Video 2023

<https://www.zapopan.gob.mx/conoce-la-agenda-edilicia/>

Video 2026:

<https://gobierno.zapopan.gob.mx/conoce-agenda-edilicia/>

Manual 2023

https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/manual_agendaedilicia.pdf

Manual 2026

https://s3.zapopan.gob.mx/gobierno/2026/07/manualgral_agendaedilicia.pdf

Tal es el caso, que para darle sustento legal, se aprobó en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, la **institucionalización** mediante la reforma al Reglamento del Ayuntamiento, para que la plataforma “**AGENDA EDILICIA**”, fuese el medio de comunicación oficial para la distribución de todos los documentos a tratar en las **Sesiones de la Comisiones Edilicias**, así como en las **Sesiones del Pleno del Ayuntamiento**, para garantizar, no solo a las y los Regidores, sino a la ciudadanía en general, que la información a tratar en el desarrollo de las Sesiones de las Comisiones Edilicias y las del Pleno del Ayuntamiento, sea dada a conocer conforme al principio de máxima publicidad, ya que dicho principio prioriza que, toda la información en posesión de los sujetos obligados, será **pública, completa, oportuna y accesible**, sujeta a una serie de características bien definidas y legítimas, las cuales, son necesarias en una sociedad democrática, dejando con esto un **legado permanente** para futuras administraciones y evitar que esta práctica desaparezca.

DESCRIPCIÓN

A. Diagnóstico/descripción de la problemática.

Con la información proactiva, la gente se motiva a participar, ayudando a que las quejas se conviertan en propuestas reales. Sin datos, la ciudadanía actúa a ciegas; con ello, puede organizarse mejor y trabajar directo en lo que realmente importa.

La gente no participa en lo que no conoce. Si el gobierno publica de manera proactiva la toma de decisiones de sus representantes – Regidoras y Regidores, Síndico Municipal y Presidente Municipal - el ciudadano se entera a tiempo y se involucra. La información proactiva saca las decisiones gubernamentales de la sombra y las pone en el radar de la gente, despertando el interés de opinar.

Cuando la ciudadanía tiene acceso a datos claros (presupuestos, estudios de impacto, planes parciales, diagnósticos, reformas reglamentarias, etcétera) su intervención deja de ser meramente emocional o basada en quejas y se vuelve **técnica y constructiva**.

En ocasiones, suele usarse un lenguaje o prácticas complejas que puede derivar en la falta de interés de la ciudadanía; sin embargo, el Gobierno Municipal de Zapopan, a través de esta práctica, crea un vínculo entre gobierno y gobernados, empoderando de esta manera a los ciudadanos, convirtiendo la participación ciudadana de un acto **reactivo y posterior** (protestar cuando la decisión ya se tomó) en un proceso **preventivo y colaborativo** (construir la decisión junto al gobierno).

La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, así como diversos marcos legales, establecen que los ciudadanos tienen derecho a conocer de manera inmediata, veraz, continua y suficiente, la información sobre la gestión administrativa, proyectos, uso del suelo, reglamentos, presupuestos etcétera, facilitando su participación en la toma de decisiones. Es aquí donde interviene el Derecho de Acceso a la Información

Pública como una herramienta de validación institucional y más aún, cuando una plataforma como “**AGENDA EDILICIA**” publica información proactiva, adicional o complementaria a la establecida con carácter obligatorio por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

B. Acciones implementadas.

Convencidos que se debe transitar bajo una **cultura de gobernanza** basada en **políticas públicas y prácticas innovadoras y sostenibles**, que se basen en principios de **transparencia y rendición de cuentas**; es que el Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, creó esta plataforma, con la finalidad de que la información esté siempre disponible y accesible para su consulta, generando con esto un ejercicio más proactivo.

La plataforma “**AGENDA EDILICIA**”, toma como pilar indiscutible la **Apertura Gubernamental**, ya que la misma impulsa al Gobierno de Zapopan a ser más transparente, abierto y accesible, facilitando el acceso a la información pública y fomentando la rendición de cuentas.

La “**AGENDA EDILICIA**” permite de forma **eficiente, completa, dinámica** y mediante motores de búsqueda, rendir cuentas sobre la función neurálgica de la Administración Pública Municipal, dando seguimiento a los procesos deliberativos para la toma de decisiones por parte del Pleno de Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Dicha plataforma incluye una serie de elementos que facilitan la experiencia a los usuarios, ya sean **ciudadanos, servidores públicos, regidoras y regidores o medios de comunicación**; esta herramienta permite saber de qué manera y cómo hace su trabajo el **Pleno del Ayuntamiento**, así como el seguimiento a los acuerdos tomados en cada una de las sesiones; opciones que promueven la **identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria** a la establecida como fundamental por la ley de la materia y todo concentrado en un

solo lugar, facilitando la consulta, - a través del tiempo -, de los acuerdos tomados y de los documentos generados como parte del proceso.

A través de la implementación de la plataforma digital “**AGENDA EDILICIA**”, el Gobierno Municipal de Zapopan, reafirma su compromiso con la transparencia activa al disminuir significativamente las asimetrías de la información entre la ciudadanía y la administración pública. Este esfuerzo no solo optimiza de manera integral los procesos de toma de decisiones y facilita un acceso más ágil, moderno y democrático a los trámites y servicios municipales, sino que también consolida un entorno de gobernanza abierta que redundará en un ejercicio pleno, efectivo y constante de la rendición de cuentas.

La información es publicada en la plataforma digital “**AGENDA EDILICIA**”, conforme a la reglamentación municipal -48 horas antes de someterse a votación de los integrantes del Pleno- tiempo en que la ciudadanía, puede generar sinergias para la toma de decisiones de sus representantes populares. En dicha plataforma digital, también se localizará el resultado del seguimiento dado a los acuerdos tomados y los asuntos que se someterán a votación en la Comisiones Edilicias, dando tiempo para ir visualizando una futura decisión por parte del Pleno del Ayuntamiento.

La publicación y divulgación sobre los procesos que lleva a cabo el Pleno del Ayuntamiento, tales como: dictámenes, iniciativas, puntos de acuerdo, asuntos generales, las actas de las sesiones, informes de las y los Regidores, el registro de las votaciones, orden del día y, en general, los documentos a tratar en las sesiones; así como los resultados del seguimiento dado a los acuerdos, como lo son: contratos, convenios, promulgaciones, dictámenes firmados, publicaciones de gacetas, entre otros, buscan transparentar y hacer del conocimiento de la sociedad en general las actividades llevadas a cabo en un formato de datos abiertos.

En dicha plataforma, se publica la misma información que se les circula a las y los Regidores, es decir, se pone a disposición de la ciudadanía, toda la información del proceso deliberativo, incentivando una apertura gubernamental, ya que, al mismo

tiempo en que la representación popular obtiene la información que debe de analizar para la toma de decisiones, la ciudadanía o los medios de comunicación también se hacen sabedores de ello, al ser éste un instrumento público. Lo anterior, sin que medie solicitud de acceso a la información o se deba registrar en la plataforma para acceder a ella.

C. Insumos Utilizados y actores involucrados

La plataforma digital “**AGENDA EDILICIA**”, ha logrado tener alcances considerables ya que inició solo como un método para notificar a las y los Regidores sobre los temas a tratar en la sesión, sin embargo, con el paso del tiempo, se buscó priorizar a los ciudadanos, ya que la herramienta como mecanismo de información a las y los Regidores era útil, pero para la ciudadanía era complicado acceder y, sobre todo, entender el funcionamiento de la plataforma. Por ende, que se generó una nueva versión 2026, mucho más amigable a la vista y con nuevos mecanismos de navegación, facilitando la obtención de la información, no con un solo botón de búsqueda, sino con una serie de filtros que hace más precisa la búsqueda y, en consecuencia, más fácil de acceder a la información requerida y otorgando una serie de documentos como: contratos, convenios, gacetas, reglamentos, boletas registrales estadísticas y descargables de archivos firmados, así como videos tutoriales, denominados: “**Conoce como usar la Agenda Edilicia**” y “**¿Sabes que hacen las y los Regidores?**”, así como el “**Manual de Usuario**”.

Cabe hacer mención que la plataforma también puede ser descargable en dispositivos móviles, para poder ingresar sin necesidad de un navegador predeterminado, ya que también es una aplicación móvil.

Aunado a esto y para garantizar que la información es lo más veraz y oportuna posible, se realizó la reforma al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, como ya se hizo mención, en donde la “**AGENDA EDILICIA**” se convierte en el mecanismo normado para dar a conocer la convocatoria, con el orden del día y los documentos a tratar en las Sesiones, no solo del Pleno del Ayuntamiento, sino de las Comisiones

Colegiadas y Permanentes, garantizando los principios de máxima publicidad y la posteridad de la misma.

Es importante resaltar que la creación de la plataforma es totalmente orgánica, y no se necesitó erogación adicional alguna, ya que fue creada por el talento propio de los integrantes de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, así como con el apoyo de la Dirección de Innovación Gubernamental.

La Dirección de Actas Acuerdos y Seguimiento, se integra de 8 personas, incluidas el Director, los cuales son los encargados de alimentar, digitalizar, procesar, recibir, y dar seguimiento a todos los procesos que conlleva la plataforma, siempre rindiendo al 100% para brindar este servicio a la ciudadanía.

D. Tiempo de Implementación.

La plataforma ha experimentado un avance progresivo y adaptativo que evoluciona de manera constante, a partir de las necesidades cambiantes, tanto de la función pública, como de la ciudadanía; en este sentido, la actualización y el perfeccionamiento continuo de sus conceptos, no solo fortalecen la difusión de información proactiva y en formatos de datos abiertos, sino que también se consolidan como un mecanismo institucional para **garantizar el derecho humano de acceso a la información, la verdad y la libertad de expresión.**

Asimismo, esta evolución alinea directamente la gestión municipal con los compromisos globales de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, incidiendo de manera particular en el **ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas)**, específicamente, la **Meta 16.10** que compromete a los países a “*garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales*”. Promoviendo con esto un Gobierno Municipal eficaz, responsable y transparente a todos los

niveles, para reducir las brechas de desigualdad digital y empoderando a la sociedad a través del conocimiento.

La plataforma se alimenta de manera periódica, conforme va sesionando el Pleno, es decir, de acuerdo a lo que establece la Ley en la materia, el Pleno debe sesionar al menos una vez al mes por lo que, durante el mes previo se genera una continua alimentación con los diferentes asuntos que se van turnando a la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, para darlo a conocer en tiempo y forma conforme a la reglamentación correspondiente.

Cabe resaltar que no solo se trata de subir información, sino de toda una gestión interna para dar el seguimiento correspondiente a cada acuerdo tomado por el Pleno, generando comunicaciones internas que deparan en diferentes acciones por parte de las diferentes dependencias municipales. Como ejemplo de ello, el trámite para promulgar una reforma reglamentaria, así como llevar a buen término la firma y publicación de un convenio o contrato, o bien, la publicación de alguna convocatoria pública, etcétera.

Como dato estadístico, en el último año se tiene un registro total de 13 Sesiones celebradas, de las cuales 12 se llevaron a cabo con el carácter de ordinarias y 1 con el carácter de solemne; donde se recibieron y turnaron 243 asuntos competencia del Ayuntamiento, 89 iniciativas presentadas, 129 Puntos de Acuerdo y se han resuelto 229 Dictámenes, se ha dado trámite a 72 Asuntos Generales, de los cuales se han generado 3,908 comunicaciones oficiales (oficios), esto como referencia para visualizar la cantidad de información que se genera, misma que se da a conocer en la plataforma.

E. Limitaciones, retos o desafíos enfrentados.

En el entendido de que no todas las personas cuentan con las herramientas necesarias para poder acceder a este tipo de prácticas, el Municipio de Zapopan, realiza campañas constantes de difusión de la plataforma, incluyéndose atención

personalizada y de orientación en las propias instalaciones de la Dirección, así como el área de CEVI localizada dentro de las instalaciones del Edificio del CISZ, para que esta herramienta, tenga el alcance deseado y generar el interés de la ciudadanía.

A pesar de ello, la “**AGENDA EDILICIA**”, se ha convertido en un gran mecanismo de rendición de cuentas y ha ganado una credibilidad y tal fuerza, que es exhibida como prueba en diferentes juicios entablados en contra del Municipio, demostrando de manera veraz las publicaciones o determinaciones por parte del Pleno del Ayuntamiento e incluso la publicación de alguna acción municipal, ya que es considerado como un hecho público y notorio, toda vez que los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales utilizados por los órganos de gobierno para poner a disposición del público, constituyen un hecho notorio que puede invocarse en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet" y más aún, al ya encontrarse normado dentro del andamiaje reglamentario en materia municipal.

Como ya se hizo mención, en 2024 se aprobó la reforma que hace obligatorio la publicación en la “**AGENDA EDILICIA**” de las Camisones Colegiadas y Permanentes, sin embargo, dicha publicación, no depende de la Secretaría del Ayuntamiento, ni de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, sino de cada presidenta o presidente de cada una de ellas, complicando un poco la homogeneidad de criterios para la publicación de la información.

Para afrontar este reto, se llevan a cabo reuniones periódicas y un monitoreo constante por parte de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, para homologar criterios de publicación y crear un lenguaje tecnológico fácil de digerir por parte de los ciudadanos.

A fin de hacer más visible la eficacia de la plataforma, se generó un contador de visitas, mismo que, en promedio, genera 2500 visitas mensuales, lo cual incrementa

mes a mes, convirtiéndose en un reto de aumento por considerarse como un excelente termómetro de accesibilidad.

F. Lecciones, resultados y beneficios alcanzados

Se ha detectado una disminución en las solicitudes de acceso a la información en temas relacionados con el Pleno del Ayuntamiento y las solicitudes que se reciben se atienden redireccionando a la “**AGENDA EDILICIA**”, especificando como puede consultarse la información, generando un ahorro en insumos y disminuyendo el tiempo de atención por debajo de lo indicado por la Ley en la materia. La reproducción de documentos está en poder del ciudadano, pues es posible la consulta y descarga, y de ser necesario, la impresión de versiones aprobadas y firmadas, sin importar la cantidad de hojas o megas que implique el archivo; de la misma manera, en cada comunicado oficial (oficio) se genera una liga directa y un código QR que, una vez escaneado con un dispositivo móvil o ingresando a la liga directa, direcciona a la página en donde se podrá consultar lo petitionado.

De igual forma, la ciudadanía puede dar seguimiento y actualizar avances respecto de sus peticiones que fueron dadas a conocer al Pleno del Ayuntamiento o bien, algún tema que impacte su entorno.

Asimismo, cada comunicación que emana de los seguimientos del pleno (3,908 comunicaciones oficiales), se les incorpora un código QR por cada asunto que se trate, esto para facilitar aún más el acceso a la información, comunicaciones que no son solo internas, sino externas, ya que varios asuntos del Pleno, derivan de solicitudes de parte de la ciudadanía.

La intención de la “**AGENDA EDILICIA**”, es seguir posicionando al Municipio de Zapopan, como el Municipio más transparente, ya que la plataforma es punta de lanza en el Estado y ahora en el País, en innovar con prácticas de transparencia proactiva, ya que conjunta una serie de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria a la

establecida con carácter obligatorio por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

EVIDENCIAS

Como evidencia de lo antes expuesto, se invita a navegar por la “**AGENDA EDILICIA**”, donde se podrá localizar por cada sesión, la siguiente información, en formato abierto:

- **LIGA DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO YOUTUBE**
- **REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS REGIDORES**
- **ACTA DE LA SESIÓN**
- **ORDEN DEL DÍA**
- **TURNOS DE ASUNTOS A COMISIONES**
 - Descripción
 - Número de expediente asignado
 - Folio de identificación para búsqueda
 - Comisiones para su estudio
 - Documento descargable con protección de datos personales
 - Votación
- **INICIATIVAS**
 - Descripción
 - Ponente
 - Número de expediente asignado
 - Folio de identificación para búsqueda
 - Comisiones para su estudio
 - Documento descargable
 - Votación
- **DICTÁMENES**
 - Descripción
 - Número de expediente asignado

- Documento descargable
- Documento firmado descargable
- Votación
- Alcance (según corresponda)
- Promulgación (según corresponda)
- Gaceta Municipal (según corresponda)
- Contratos o Convenios (según corresponda)
- Fe de erratas (según corresponda)
- **PUNTOS DE ACUERDO**
 - Descripción
 - Ponente
 - Folio de identificación para búsqueda
 - Documento descargable
 - Votación
 - Observaciones (según corresponda)
- **ASUNTOS GENERALES**
 - Descripción
 - Folio de identificación para búsqueda
 - Documento descargable
 - Votación
 - Observaciones (según corresponda)
- **ADICIONALMENTE**
 - Actas de las sesiones (buscador por administración y fecha)
 - Informes de trabajo de los Regidores
 - Integración de las Comisiones Edilicias
 - Reglamento del Ayuntamiento
 - Pleno del Ayuntamiento (directorio con fotografía de todos los integrantes del Pleno)

DESCRIPCIÓN DE ICONOS (DESCARGABLES):

-  → Transmisión de la Sesión
-  → Registro de asistencia
-  → Acta de la Sesión
-  → Orden del día
-  → Archivo original para someter a votación
-  → Archivo modificado por acuerdo del Pleno
-  → Archivo firmado
-  → Votación a favor
-  → Votación en contra
-  → Promulgaciones
-  → Gaceta Municipal
-  → Regresar
-  → Inicio de página

<https://gobierno.zapopan.gob.mx/agenda-edilicia/>

